

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 Sub. Depto. Aguas
 MOP
 Proceso SSD 2053790

M. O. P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION TRAMITADA
 Fecha 30 ABR. 2008

REF.: Crea Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas con los objetivos y funciones que se indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 30 ABR. 2008

D.G.A. Nº 1043

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO		_____

VISTOS: Las necesidades del Servicio; la Resolución 520, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 299 del Código de Aguas; las facultades que me confiere el artículo 300 del citado ordenamiento legal, y

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Aguas confiere a la Dirección General de Aguas, entre otras funciones; planificar el desarrollo del recurso en las fuentes naturales, con el fin de formular recomendaciones para su aprovechamiento; investigar y mantener el recurso; mantener y operar el servicio hidrométrico nacional.

Que, para que esta Dirección de Aguas pueda cumplir adecuadamente las facultades mencionada, se requiere de una Unidad dotada de un grupo organizado de profesionales especialistas, que interactúen tanto con las Direcciones Regionales como con las Divisiones, Departamentos y Unidades del Servicio, respondiendo y desarrollando las políticas y lineamientos definidos por el Director General de Aguas sobre la materia.

Que, habida consideración de lo precedentemente expuesto, es necesario crear una Unidad que asuma la responsabilidad de orientar, dirigir, normar y apoyar en las materias antedichas, tanto a las Direcciones Regionales de este Servicio, como a otros organismos del Estado y a usuarios en general.

QUE, por lo antes expuesto es necesario dictar la presente Resolución

RESUELVO: EXENTA

1°.- CREASE, la Unidad de Glaciología y Nieves, dependiente del señor Subdirector de Coordinación de la Dirección General de Aguas.

2°.- ESTABLÉCESE, que las funciones de la Unidad de Glaciología y Nieves, serán las de orientar, dirigir, normar y apoyar tanto a las Direcciones Regionales del Servicio, como a las Divisiones, Departamentos, Unidades del Servicio, otros organismos del Estado y a usuarios en general en las siguientes materias, cuando corresponda.

- Proponer al Director General de Aguas políticas normativas de diseño de la red de medición de glaciales y nieve.
- Controlar las políticas de las normas técnicas de medición y procedimientos
- Controlar y coordinar su cumplimiento en las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y demás Unidades que corresponda dentro de la D.G.A.
- Formular y controlar los presupuestos de actividades normales y los proyectos e inversiones especiales a nivel nacional.
- Programar la asignación de recursos, supervisar y coordinar la ejecución de los proyectos aprobados e informar sus respectivos avances.
- En general, todas aquellas funciones que directa e indirectamente puedan relacionarse con la red de medición de glaciales y nieve.

3°.- ESTABLÉCESE, que en atención a las funciones de coordinación con todas las Divisiones, Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas, la Unidad de Glaciología y Nieve tendrá una jerarquía funcional correspondiente a la de un Departamento y su Jefatura a la de un nivel equivalente a Jefe de Departamento.

4°.- Para el fiel desempeño de las funciones ya descritas, la Unidad tendrá asignado el personal, profesional, técnicos, administrativo y auxiliar que disponga el Director General de Aguas. Asimismo dicha Unidad dispondrá de los recursos financieros y de los elementos técnicos y materiales necesarios para el buen resultado de sus metas.

5°.- Las atribuciones delegadas en el punto N° 4 de la presente Resolución, por razones de buen servicio serán ejercidas a contar del 17 de marzo de 2008.

6°.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Subdirector de Coordinación, Divisiones, Departamentos, Unidades, Direcciones Regionales y Subdeptos de la Dirección General de Aguas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO WIESNER LAZO
Director General de Aguas
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS